

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 16

ADICION AL PRESUPUESTO No. 11

06 de Agosto de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI – HOMO”

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegui – HOMO, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, conferidas por los Decretos 111 y 115 de 1996 y en especial las conferidas por la Resolución No. S2025060948532 del 24 de septiembre de 2025 del Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS), las disposiciones generales del presupuesto público y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución No. S 2025061415503 del 16 de diciembre de 2025, fue aprobado por el CODFIS, el presupuesto de la E.S.E. Hospital Mental de Antioquia -HOMO, para la vigencia 2026, por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$89.289.797.158)**.
2. Que, el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL - CODFIS** del Departamento de Antioquia expidió la Resolución No. S2025060948532 del 24 de septiembre de 2025 “*Por la cual se delega en las Juntas Directivas de la Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE del orden departamental, Empresas Sociales del Estado – ESE del orden departamental y, la facultad de modificar su presupuesto y aprobar Vigencias Futuras*”.
3. Que, la Resolución No. S2025060948532 en su el Artículo 1° contempla: “*Delegar en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE y Empresas Sociales del Estado – ESE del orden departamental, la facultad de aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el CODFIS sin que medie petición ante este.* **Parágrafo:** *No se delega la modificación al presupuesto en los eventos que corresponda a un incremento o reducción de este basado en proyecciones de mayores o menores ingresos. En estos casos se deberá tramitar la solicitud ante el CODFIS con los requisitos que este establezca.*”

Calle 38 No 55-310 Bello-Colombia - Teléfono: (604) 4448330
Línea de atención 018000 417474. Nit: 890.905.166-8. www.homo.gov.co

Código: CM-CO-FR-01

Versión: 01

Fecha: 13/02/2024



En mérito de lo anterior, la Junta Directiva del Hospital Mental de Antioquia –HOMO,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar adición al presupuesto de ingresos de la actual vigencia de la E.S.E Hospital Mental de Antioquia-HOMO, en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$372.100.915).**

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1.1	INGRESOS CORRIENTES	372.100.915
1102050010902	VENTA SERVICIOS DE SALUD	372.100.915
1102050010902 180501	OTROS CONVENIOS DE SALUD NACIONALES	372.100.915
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		372.100.915

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el propósito de conservar el equilibrio presupuestal, es preciso adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E Hospital Mental de Antioquia-HOMO, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/Cte (\$372.100.915),** en los siguientes conceptos del gasto:

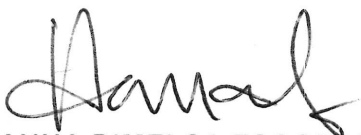
ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	372.100.915
2.1	FUNCIONAMIENTO	27.563.031
21202010030809	OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P	27.563.030
2.3	INVERSION	344.537.885
232020200903010 1	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	252.285.000
232020200604	SERVICIO DE TRASPORTE DE PASAJEROS	31.000.000
23202020080401	SERVICIOS DE TELEFONIA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	1.880.700
23202020090206	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSION	59.372.185

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
		372.100.915

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

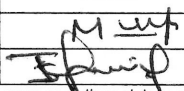
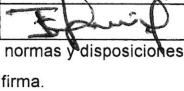
Dado en el municipio de Bello, a los 06 días del mes de Agosto de 2026.



HANNA DIMELSA ESCOBAR CORREA
Presidente de Junta Directiva



ALEJANDRO ECHAVARRIA QUIROS
Secretario de Junta Directiva

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Manuela Loaiza Madrigal – Contratista		06/08/2026
Revisó:	Elisenia Maria Vargas - Profesional Especializado		06/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Calle 38 No 55-310 Bello-Colombia - Teléfono: (604) 4448330
Línea de atención 018000 417474. Nit: 890.905.166-8. www.homo.gov.co

Código: CM-CO-FR-01

Versión: 01

Fecha: 13/02/2024

